

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020
SDM-SC-19906/2020

Señor(a):
JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
CALLE 19 B No. 16-36
TELÉFONO: 3123824129
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Javier Barrelo H	C.C. 30 FEB 2020		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
De la calle 19A PASA A calle 20			

Asunto: Radicado SDM-18505/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023440332 de 14 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 88145152
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

mación registrada en RUNT

eción: CR 17 N 19A 22
nicipio: BOGOTÁ
éfono: 5628806

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3123824129

aría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
iación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9			
POSTEXPRESS			
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 17/09/2019 15:09:49	
Orden de servicio: 12024455		YG231188584C0	
Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 11001000090923449332 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.C.TF: 1.899999001 Teléfono: 3545400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Dépto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Remitente	Causal Devoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamada ☐ Desconocida ☐ Dirección errada		☒ Cerrado ☐ No contestado ☐ Faltante ☐ Apartado Cautelado ☐ Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA/F2W373 Dirección: CR 17 N 16A 22 Tel: 3623506/3123524129 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111411146 Dépto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783
Valores	Peso Fiscal(gms):200 Peso Volumétrico(gms):4 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.900 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.900	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPAREANDO	
Firma nombre y/o sobre de quien recibe: G.C.		HORA:	
Fecha de entrega: 17/09/2019 Obliterador: [Firma]		G.C.	
Destino de entrega: [X] 18-06-19		[30m]	
 111158711117831188584C0			

En Cro a favor de 19-09-20 a 19-09-20

UAC.CENTRO CENTRO A 587

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27
Resolución Sancionatoria No. 891932 DE 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Por otro lado, es necesario aclarar en primer lugar que la infracción C02 se aplica por las siguientes causales:

- a. Estacionar en lugares prohibido, es decir lo que están señalizados con la señal SR-28.
- b. Estacionar en lugares y zonas prohibidas en el Artículo 76 del C.N.T., los cuales, no tiene que estar señalizados con señal SR-28, al ser esta una prohibición establecida por el órgano legislativo.
- c. Dejar el rodante en estado de abandono, entiéndase estado de abandono estacionar un automotor en vía pública sin conductor a bordo art. 127 del C.N.T.T.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

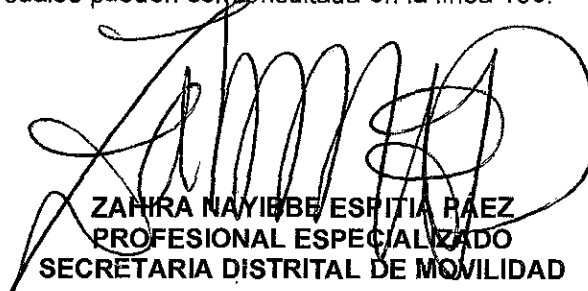


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a su solicitud de prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-19906** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



ZAHRA NAYIBE ESPITIA RÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

C.C: Doctora: IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE- Directora de Gestión de Cobro

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020
SDM-SC-19906/2020

Señor(a):
JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
CALLE 19 B No. 16-36
TELEFONO: 3123824129
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-18505/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023440332 de 14 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 88145152
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 17 N 19A 22	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5628806	Teléfono móvil:	3123824129



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12024455

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2019 15:09:46



YG231188584C0

1111 783 <i>En caso de pasar de 19-06-20 a 19-07-20</i>	Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023440327 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3645400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111511000 Código Operativo: 111587	Causal Dавaluaciones: <table border="1"><tr><td>SE</td><td>Reusado</td><td>CS</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No existe</td><td>NY</td><td>No notificado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reconocido</td><td>AC</td><td>Apertado Cautelado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuente Mayor</td></tr></table>	SE	Reusado	CS	Cerrado	NS	No existe	NY	No notificado	NR	No reside	FA	Faltante	NR	No reconocido	AC	Apertado Cautelado	DE	Desconocido	FM	Fuente Mayor	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	SE	Reusado	CS	Cerrado																			
NS	No existe	NY	No notificado																				
NR	No reside	FA	Faltante																				
NR	No reconocido	AC	Apertado Cautelado																				
DE	Desconocido	FM	Fuente Mayor																				
Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA 724237 Dirección: CR 17 N° 18A 22 Teléfono: 5621808/3123824129 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111411146 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111753	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1806/19																						
Valores: Peso Facturado(g): 200 Peso Volumétrico(g): 8 Peso Facturado(g): 208 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500	Observaciones del cliente: COMPARENDO																						

1111587111783Y6231188584C0

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27
Resolución Sancionatoria No. 891932 DE 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por otro lado, es necesario aclarar en primer lugar que la infracción C02 se aplica por las siguientes causales:

- Estacionar en lugares prohibido, es decir lo que están señalizados con la señal SR-28.
- Estacionar en lugares y zonas prohibidas en el Artículo 76 del C.N.T., los cuales, no tiene que estar señalizados con señal SR-28, al ser esta una prohibición establecida por el órgano legislativo.
- Dejar el rodante en estado de abandono, entendiéndose estado de abandono estacionar un automotor en vía pública sin conductor a bordo art. 127 del C.N.T.T.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

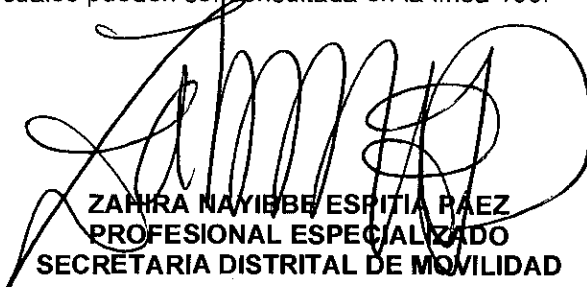


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a su solicitud de prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-19906** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



ZAHRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

C.C. Doctora: IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE- Directora de Gestión de Cobro

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020
SDM-SC-19906/2020

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-18505/2020**

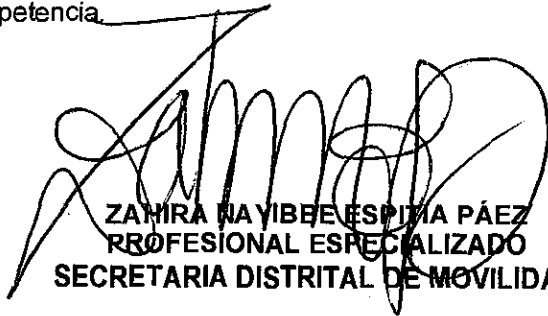
Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 03 folios la solicitud impetrada por el señor **JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de prescripción.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,



ZAIRA NAYIBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Anexo: **SDM-18505/2020**

C. C. Señor(a)

JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA

CALLE 19 B No. 16-36

TELÉFONO: 3123824129

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17963

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-18505/ JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-19906 d eI 31 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

18505.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)